
	ACTA DE LIQUIDACION	Código:
		Versión: 1.0
		Página: 1 de 4

CONTRATANTE	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA ✓ NIT: 891500719-5		
No. DE CONTRATO	112-2024 ✓	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL \$36.088.719 COP ✓
TIEMPO DEL CONTRATO	Desde aprobación de requisitos de ejecución hasta el 31 de octubre del 2024.	FECHA DE CONTRATO PRINCIPAL	19/06/2024 ✓
FECHA ACTA INICIO (dd / mm / aaaa)	25/06/2024 ✓	FECHA DE VENCIMIENTO	31/10/2024 ✓
CONTRATISTA	INDUMED - INDUSTRIA MEDICA SAS ✓		
No. DE IDENTIFICACIÓN	900.912.898 ✓	EXPEDIDA EN	DIAN ✓
SUPERVISOR	CAROLINA SOLANO CERTUCHE ✓		
NIVEL PROFESIONAL	UNIVERSITARIO ✓	DESPACHO	CONTROL DE CALIDAD ✓
OBJETO DEL CONTRATO			
EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA A PRESTAR EL SERVICIO DE CALIBRACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN UBICADOS EN EL ÁREA DE PREPARACIÓN, ÁREA DE CREMAS Y EN EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD Y EN LAS ÁREAS DE PREPARACIÓN Y CREMAS DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA, CON EL FIN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DE LA NORMATIVIDAD QUE APLICA DECRETO 1686 DE 2012, ISO 9001:2015, ISO NTC 17025:2017			
CONTRATO PRINCIPAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Nro. 413 del 07/06/2024 valor \$36.088.800 ✓ REGISTRO PRESUPUESTAL: Nro. 449 del 20/06/2024 valor \$36.088.719 ✓ ASEGURADOR: Seguros del estado expedida el 19/06/2024 ✓			

A

	ACTA DE LIQUIDACION	Código:
		Versión: 1.0
		Página: 2 de 4

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
40-47- 101007706 ✓	CUMPLIMIENTO ✓	\$3.608.871,90 ✓	19/06/2024 ✓	30/04/2025 ✓
	CALIDAD DEL SERVICIO ✓	\$7.217.743,80 ✓	19/06/2024 ✓	31/10/2025 ✓
	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS ✓	\$3.608.871,90 ✓	19/06/2024 ✓	30/04/2025 ✓

FECHA DE APROBACIÓN DE POLIZA: 25/06/2024 ✓

SUPERVISION:

La supervisión del contrato 112-2024 ✓ se asignó al Profesional CAROLINA SOLANO CERTUCHE quien ejerció la misma hasta el 10/31/2024 ✓


INFORMES: Para el contrato principal, el cual se cumplió en su totalidad cuyo objeto es: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA A PRESTAR EL SERVICIO DE CALIBRACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN UBICADOS EN EL ÁREA DE PREPARACIÓN, ÁREA DE CREMAS Y EN EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD Y EN LAS ÁREAS DE PREPARACIÓN Y CREMAS DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA, CON EL FIN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DE LA NORMATIVIDAD QUE APLICA DECRETO 1686 DE 2012, ISO 9001:2015, ISO NTC 17025:2017" ✓ se presentaron los respectivos informes con cuenta de cobro adjunta, cuya suma correspondió al valor total del contrato.

Se deja constancia que en concordancia en el Artículo 23 de la ley 1150 del 2007, el supervisor certifica en sus informes que el contratista cumplió con sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud con sus colaboradores, durante la vigencia del contrato # 112-2024, en los porcentajes establecidos por la Ley. ✓

BASES ESPECÍFICAS DE LA LIQUIDACIÓN

Que el contratista presentó en su momento las cuentas de cobro correspondientes, a las cuales se anexaron los respectivos informes de supervisor y las certificaciones del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, las que reposan con las Certificaciones de Pago, en la carpeta contractual. ✓

A

	ACTA DE LIQUIDACION	Código:
		Versión: 1.0
		Página: 3 de 4

1.1 **PRIMERA CERTIFICACIÓN:** A los 25 días del mes de marzo de 2025, se presenta el informe #1 para pago final, así.

N° Factura	Fecha	Concepto	Valor
FE 70 ✓	03/02/2025 /	SERVICIO DE CALIBRACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN UBICADOS EN EL ÁREA DE PREPARACIÓN, ÁREA DE CREMAS Y EN EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD Y EN LAS ÁREAS DE PREPARACIÓN Y CREMAS	\$36.088.719 ✓


Pago efectuado mediante comprobante de pago No. 5294086996 con fecha de 25/07/2025 bajo el **CDP CXP Vigencia 2024:** Nro. 470 del 30/05/2025 valor de \$36.088.719 **CRP CXP Vigencia 2024:** Nro.475 del 30/05/2025 valor de \$ 36.088.719 ✓

Teniendo en cuenta lo anterior y acorde al informe final del supervisor, dado que el contrato, según el Artículo 60 de la Ley 80 de 1.993, requiere de liquidación, se procederá a efectuar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, los que se reflejan en el estado actual de las cuentas así: ✓

Valor del contrato	\$36.088.719 ✓
Valor ejecutado del contrato	\$36.088.719 ✓
Valor sin ejecutar del contrato	\$0 ✓
Valor cuentas presentadas y canceladas	\$36.088.719 ✓
Cuentas pendientes de cancelar	\$0 ✓
Saldo a favor de la entidad	\$0 ✓

NOTAS: Las partes se declaran a paz y salvo por concepto de la celebración, ejecución y liquidación del contrato 112-2024, en todas sus partes con sus correspondientes modificaciones; en consecuencia, el contratista renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa judicial y extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación. ✓

44

	ACTA DE LIQUIDACION	Código:
		Versión: 1.0
		Página: 4 de 4

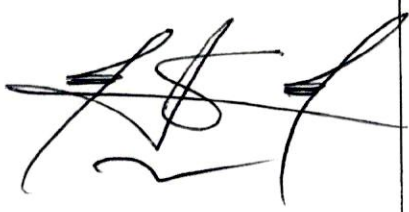


Mediante la presente acta de liquidación, el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes.

El señor gerente, firma el acta con fundamento en el Informe final presentado por el supervisor, mediante el cual certifica que el contratista ha cumplido con las condiciones y obligaciones a cargo del contratista pactadas en el contrato.

El recibo del contrato debidamente terminado no releva al contratista de las acciones civiles y penales que se generen por sus actos u omisiones en la actuación contractual a que hace referencia la ley 80 de 1993. Acuerdo 002 del 2023. Por medio del cual se expide el estatuto interno de contratación y supervisión capítulo "V" liquidaciones

BALANCE DEL CONTRATO 112-2024		
VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL	\$36.088.719	
VALOR PAGADO POR CONCEPTO DE PAGOS PARCIA		\$36.088.719
VALOR A RECONOCER MEDIANTE LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.		\$0
SUMAS IGUALES	\$36.088.719	\$36.088.719

Se firma en Popayán a los 27 días al mes de agosto de 2025, declarando que las partes quedan a paz y salvo por todo concepto.

FIRMA (ORDENADOR DEL GASTO)	FIRMA SUPERVISOR	FIRMA DEL CONTRATISTA
		

Proyecto: Carolina Solano supervisor cto. 112-2024 
 Reviso: Isabel Stephany Dávila Salamanca - División jurídica. 